

**VISTOS**

1. El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2023, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4865 del 26 de diciembre del 2022
2. El Presupuesto de Gastos de la municipalidad, para el año 2023, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4820 de fecha 21 de diciembre de 2022.
3. El Decreto Alcaldicio N°13 de fecha 04 de enero de 2023, que aprueba actividades del Programa de Actividades Adulto Mayor.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de ejecutar la línea de recreación a través de acciones participativas que promueven el envejecimiento activo y saludable, ofreciendo alternativas que tiendan a mejorar la calidad de vida de las personas mayores organizados y no organizados pertenecientes a los diversos macro sectores de la comuna de Temuco.

**DECRETO:**

1.- Apruébese la ejecución de las actividades, del programa de Actividades Adulto Mayor de la Comuna de Temuco, según decreto Alcaldicio N° 13 del 04 de enero de 2023, a ejecutarse en el mes de Julio del 2023.

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| Nombre de la actividad           | Reunión con monitores.   |
| Fecha y lugar de la Actividad    | Jueves 27 de julio, en centro Comunitario Curiñanco, dirección curiñanco #040, Temuco.               |
| A quiénes va dirigida            | Monitores de los talleres de la Dirección de programas del Adulto Mayor.                             |
| Objetivo General de la actividad | Realizar reunión de planificación con monitores que ejecutan talleres en el programa                 |
| Objetivo específico              | Incentivar y motivar a las personas mayores de la comuna a participar en actividades recreacionales. |
| Cobertura estimada               | 30 personas aproximadamente  |
| Gasto Programado                 | \$ 150.000.- (coffee break )   |
| Evidencia de la actividad        | Fotografías, nóminas de asistencia.  |

2.- Impútese los gastos originados por el presente Decreto, de la siguiente forma:

- Servicio de coffee break para reunión de monitores de la dirección.

Al Centro de Costo: 14.12.02 Programa Actividades del Adulto mayor

Item :22.08.999.009 otros servicios generales

Monto aprox. : \$150.000.-

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección del Programa Adulto Mayor, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JDZ/lpb

Distribución:  
Dirección de Control  
Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento Asesoría Jurídica  
Oficina de Partes



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

